

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES  
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

**RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: Miguel Ángel Charria Liévano**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL  
REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN: Miguel Ángel Charria Liévano**

**PERIODO DEL REPORTE: 1 de enero al 31 de diciembre de 2017**

**FECHA DE REPORTE: 31 de enero de 2018**

## INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

**I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS****Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.**

**1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario** a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Los Estatutos Sociales del Banco en su artículo 91 prevén la obligación de dar trato equitativo a todos sus accionistas y demás inversionistas y así mismo el Código de Gobierno Corporativo prevén dicho tratamiento en su Capítulo II artículo 3 y en su Capítulo IV Título I artículo 1

Fecha de Implementación	29/12/2011
Fechas de Modificación	18/04/2016

**1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto** que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

El Código de Gobierno Corporativo, prevé en su Capítulo IV Título I artículo 1 numeral IV como principio de actuación frente a los accionistas la obligación de proporcionar información completa y con antelación suficiente para la celebración de reuniones de Asamblea.

El artículo 85 de los Estatutos Sociales establece que los Accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, en los términos previstos en la ley, o verbalmente durante su celebración, los informes o aclaraciones que estimen conveniente acerca de los puntos comprendidos dentro del orden del día de la Asamblea.

El artículo 94 de los Estatutos Sociales indica que el Banco pone a disposición de los inversionistas un punto de atención o de contacto, que sirva de canal de comunicación entre estos y el Banco.

Fecha de Implementación	29/12/2011
Fechas de Modificación	18/04/2016

**Medida No. 2: Información sobre acciones.**

**2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Bancamía tiene publicado en su página Web en la sección "Información al Inversionista / Información Institucional/ Accionistas" las distintas clases de acciones emitidas, por cada clase, la cantidad de acciones en reserva, los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.



4.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
 Bancamía tiene diferentes puntos de atención al inversionista dirigidos a los accionistas e inversionistas, tales como: línea telefónica, un correo electrónico (atencionalinversionista@bancamia.com.co) y una oficina física para la realización de sus consultas.

Fecha de Implementación	14/10/2008
Fechas de Modificación	07/10/2015

**4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).**

4.3. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
 Es de precisar que las acciones de Bancamía no son negociadas en bolsa. No obstante, periódicamente se presentan informes de resultados y proyectos del Banco a los órganos de administración de las personas jurídicas accionistas de la entidad, así como presentaciones ante firmas calificadoras y potenciales accionistas dada la condición de emisor del Banco. El Banco también dispone la publicación trimestral de sus estados financieros en la página web.

Fecha de Implementación	10/10/2008
Fechas de Modificación	12/06/2012

**4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de covenants, etc.**

4.4. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
 Bancamía realiza presentaciones ante firmas calificadoras y potenciales inversionistas dada la condición de emisor del Banco.

Fecha de Implementación	12/06/2012
Fechas de Modificación	

**4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).**

4.5. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:

El Artículo 92 de los Estatutos Sociales del Banco, "Propuestas de los Accionistas y Auditorías Especializadas", establece que los Accionistas que representen por lo menos el 5% de las acciones suscritas podrán presentar por escrito propuestas a la Junta Directiva.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	

**4.6.** Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**NO. Explique:**  
 Bancamía no considera conveniente modificar el % mínimo para la solicitud de Auditorías Especializadas, teniendo en cuenta la composición accionaria, en donde solamente hay dos accionistas con participaciones inferiores al 5% del capital social; cada uno tiene participaciones inferiores al 1%.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.**

**5.1.** Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente**  
 Actualmente, los miembros de la Junta Directiva suscriben el formulario de Postulación y Aceptación Miembro Junta Directiva, el cual contiene el deber de abstención en caso de que el Banco decida realizar una OPA.

Fecha de Implementación	16/12/2015
Fechas de Modificación	31/03/2017

**Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.**

**6.1.** Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**  
 Bancamía no pertenece a ningún conglomerado

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales** a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2. Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**  
 Bancamía no pertenece a ningún conglomerado.

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 7: Resolución de controversias.**

**7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1. Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Medida desarrollada en el Artículo 99 de los Estatutos Sociales "solución de conflictos" la cual establece que cualquier diferencia que surja entre el Banco y sus accionistas y entre los accionistas entre sí, con ocasión del contrato social o en su etapa de disolución o liquidación, será solucionada directamente entre las partes. No obstante, pasados diez (10) días calendario sin que se llegue a un acuerdo, el conflicto será resuelto por un Tribunal de Arbitramento.

<b>Fecha de Implementación</b>	29/04/2008
<b>Fechas de Modificación</b>	18/04/2016





10.4. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
De acuerdo con el artículo 5, "Orden del día", del Reglamento de Asamblea de Accionistas, cuando en la asamblea se vayan a considerar operaciones de escisión, fusión, transformación, cambio de objeto social, renuncia al derecho de preferencia, cambio de domicilio social, aumento del capital autorizado o la disminución del suscrito y disolución anticipada, el orden del día deberá contener de manera expresa estas situaciones.

Fecha de Implementación	17/12/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "otros" o "proposiciones y varios".**

10.5. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
De acuerdo con el artículo 5, "Orden del día", del Reglamento de Asamblea de Accionistas, sin perjuicio del derecho que le asiste a los accionistas para presentar sus propuestas en las reuniones de asamblea, en el orden del día se deben desagregar los diferentes asuntos a tratar de modo que no se confundan con otros, salvo aquellos puntos que deban discutirse conjuntamente por tener conexidad entre sí, hecho que deberá ser advertido.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.**

10.6. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
El artículo 21, "Reformas de Estatutos", de los Estatutos Sociales y el numeral 10.3, "Quórum reformas de Estatutos" del Reglamento Asamblea, establecen que las reformas de los estatutos se aprobarán en una (1) reunión ordinaria o extraordinaria con el voto favorable de la mayoría de las acciones presentes en la reunión. Se deberá votar separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015







11.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
El artículo 23 de los Estatutos Sociales, desarrolla esta medida.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	

**11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto**, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
Bancamía sugiere a sus accionistas un modelo de poder, mediante el cual se promueve la minimización de votos en blanco. Estos son puestos a disposición de los accionistas.

Fecha de Implementación	16/12/2015
Fechas de Modificación	

**Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.**

**12.1.** Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la **sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea** para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
El Artículo 10.1., Quórum deliberativo, del reglamento de la Asamblea General de Accionistas, exige que los miembros de la Junta Directiva y especialmente el Presidente del Banco asistan a las reuniones de Asamblea con voz pero sin voto, con el objeto de responder las inquietudes de los accionistas.

Fecha de Implementación	16/12/2015
Fechas de Modificación	





Bancamía cuenta con un procedimiento para la elección de los miembros de la Junta Directiva, el cual contiene todos y cada uno de los pasos que debe seguir la entidad y cada uno de los órganos que participan en el proceso (Administración, Comité de Nombramientos y Retribuciones, Junta Directiva y Asamblea).

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	01/04/2017

**16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas**, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
 La Asamblea General de Accionistas aprobó la política de sucesión y elección de miembros de Junta por medio de la cual establece el procedimiento y principios para la adecuada integración de la Junta mediante la identificación y selección de candidatos, y los requisitos de los perfiles requeridos.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	01/04/2017

**16.4. La sociedad** considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
 Bancamía tiene un procedimiento interno mediante el cual se definen las inhabilidades e incompatibilidades legales y estatutarias que deben validarse previamente a la designación del candidato.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	01/04/2017

**16.5.** Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales

y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**NO. Explique:**  
 En sus documentos internos, Bancamía tiene adoptada la definición de independencia establecida en la Ley.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración.** De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 El párrafo del artículo 5.1, del Reglamento de la Junta Directiva, establece que la Junta Directiva es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración.

Fecha de Implementación	16/12/2015
Fechas de Modificación	28/03/2017

**16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.**

16.7. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 El párrafo del artículo 5.1, del Reglamento de la Junta Directiva, menciona que la evaluación de idoneidad de los candidatos a directores debe realizarse previamente a su nombramiento en Asamblea General de Accionistas, teniendo en cuenta que son componentes que permiten una adecuada evaluación.





**18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones**

18.5. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
El Banco tiene constituido un Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	28/03/2017

**18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.**

18.6. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
El Banco cuenta con un Comité de Riesgos.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	19/07/2016

**18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.**

18.7. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
Bancamía tiene constituido un Comité de Gobierno Corporativo

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	24/02/2016

**18.8.** Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8. Implementa la Medida SI  NO  N/A

NO. Explique:  
Bancamía optó por contar con todos los comités recomendados.



Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	28/03/2017

**18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional** de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12. Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:  
El artículo 7 del reglamento de la Junta Directiva prevé esta disposición.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	28/03/2017

**18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta,** cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13. Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:  
Las reuniones y decisiones de los Comités de Junta Directiva constan en actas y son puestas a disposición de los miembros.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**18.14.** Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14. Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:  
Bancamía no pertenece a ningún conglomerado.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	



18.18. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
El reglamento interno de funcionamiento del Comité de Auditoría tiene las funciones señaladas en la recomendación.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración** de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
El Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene como objetivo apoyar a la Junta Directiva en materias relacionadas con nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y Alta Gerencia, entre otros aspectos. De esta forma lo establece el artículo 55 de los Estatutos Sociales y su reglamento interno de funcionamiento.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.**

18.20. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
Los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos relacionados con la función del Comité.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.**

18.21. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
El Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones puede informar a la Asamblea General de Accionistas la gestión del Comité durante el año anterior

Fecha de Implementación	16/12/2015
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
Las funciones del Comité de Nombramientos y Retribuciones se desarrollan en el Reglamento Interno

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	28/03/2017

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.**

18.23. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
El objetivo del Comité de Riesgos es apoyar a la Junta Directiva en sus funciones de supervisión de la gestión de riesgos. De esta forma lo establece el artículo 51 de los Estatutos Sociales y su reglamento interno de funcionamiento

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:





**19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.**

19.4. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
 La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, incluyendo el plan de trabajo para cada una de las sesiones, sin perjuicio de otros asuntos que vayan a ser tratados. Lo anterior contemplado en el artículo 39 literal I de los Estatutos Sociales.

Fecha de Implementación	16/12/2015
Fechas de Modificación	20/04/2017

**19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.**

19.5. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
 El párrafo primero del artículo 34 de los Estatutos Sociales acoge esta recomendación.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.**

19.6. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
 Dicha función aparece regulada en el artículo 43 de los Estatutos Sociales en su literal K

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	20/04/2017

**19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.**

19.7. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
La función se encuentra regulada en el artículo 43 literal E de los Estatutos Sociales de Bancamía.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	20/04/2017

**19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.**

19.8. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
Dentro de la página Web de Bancamía en la sección "Información al Inversionista / Información Institucional / Junta Directiva /Asistencia" se encuentra publicada la asistencia de los miembros a las reuniones de Junta Directiva y Comités

Fecha de Implementación	31/12/2015
Fechas de Modificación	

**19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.**

19.9. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
Bancamía tiene establecido una evaluación en los términos de la recomendación, y el reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva prevé en su artículo 8 el alcance de las evaluaciones a dicho órgano.

Fecha de Implementación	25/02/2010
Fechas de Modificación	16/12/2015

**19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.**

19.10. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:









<b>SI. Indique brevemente:</b> La Asamblea General de Accionistas aprobó la política de remuneración de la Junta Directiva.
--

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	01/04/2017

**23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.**

23.2. Implementa la Medida                      SI        NO        N/A

<b>NO. Explique</b> Bancamía no adopta este sistema de remuneración
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.**

23.3. Implementa la Medida                      SI        NO        N/A

<b>NO. Explique</b> Bancamía no tiene establecido este sistema retributivo
---

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.**

23.4. Implementa la Medida                      SI        NO        N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados
---





todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
 El Comité de Nombramientos y Retribuciones lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de Bancamía y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

Fecha de Implementación	25/08/2010
Fechas de Modificación	16/12/2015

**24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

24.7. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:  
 La Junta Directiva determinó el monto máximo del componente variable de la retribución del Presidente Ejecutivo y su forma de cálculo.

Fecha de Implementación	01/04/2017
Fechas de Modificación	



**26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.**

26.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
Bancamía cuenta con mapa de riesgos, utilizándolo como una herramienta para el seguimiento.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.**

26.3. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
A la Junta Directiva le es atribuida esta responsabilidad en el artículo 58 literal a de los Estatutos Sociales de Bancamía.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.**

26.4. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
A la Junta Directiva le es atribuida esta función en el artículo 58 literal a de los Estatutos Sociales de Bancamía.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.**

26.5. Implementa la Medida SI  NO  N/A





28.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
 Bancamía tiene adoptado esta forma de comunicación en el artículo 60 de los Estatutos Sociales de Bancamía.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

28.2. En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
 La sociedad cuenta con un mecanismo de reporte ascendente que permite la toma de decisiones de riesgos y control contemplado en el párrafo primero del artículo 60 de los Estatutos Sociales.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

28.3. El **mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
 Bancamía tiene adoptada esta medida en el párrafo segundo del artículo 60 de sus Estatutos Sociales.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

28.4. **Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”**, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4. Implementa la Medida SI  NO  N/A

















**33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo** de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3. Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A

**SI. Indique brevemente:**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo contiene todo lo relacionado con el cumplimiento de las medidas de Gobierno Corporativo. Adicionalmente, en el Informe de Gestión Sostenible, que igualmente es publicado, se informa sobre las recomendaciones y gestión que ha adoptado el Banco en materia de Gobierno Corporativo.

<b>Fecha de Implementación</b>	14-10-2008
<b>Fechas de Modificación</b>	31/12/2015